

INFORME DE SECRETARÍA. A Despacho de la señora Juez el presente asunto para que se sirva proveer, Santiago de Cali, 23 de enero de 2024.

La secretaria,

Vanessa Mejía Quintero

**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO INTERLOCUTORIO No. 114**

REFERENCIA: DECLARATIVO VERBAL DIVISORIO (MÍNIMA CUANTÍA)
DEMANDANTE: CÁNDIDO MUÑOZ MUÑOZ
DEMANDADO: CHELA ACALO CAMPO
RADICACIÓN: 7600140030072020-00061-00

Santiago de Cali, veintitrés (23) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

Una vez revisadas las presentes actuaciones, se observa que la parte demandante dio cumplimiento a lo ordenado en ordinal 1° del Interlocutorio No. 2653 del 3 de octubre de 2023, requerido en auto anterior, por lo que se tendrá por cumplida carga procesal. Y en atención a que sin un avalúo actualizado no es procedente continuar con el decurso normal del proceso, se requerirá ara lo pertinente.

RESUELVE:

PRIMERO: TENER por cumplido lo requerido mediante ordinal 1° del Interlocutorio No. 2653 del 3 de octubre de 2023.

SEGUNDO: REQUERIR a la parte demandante para que se sirva aportar el avalúo actualizado del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 370-414833 a fin de proceder a fijar nueva fecha para la diligencia propia del proceso.

Lo anterior, conforme lo dispone el Art. 317 del C.G.P., lo que hará en un término no superior a los treinta (30) días siguientes a la providencia notificada por estados.

Se previene a la parte interesada que vencido dicho término sin quien haya promovido el trámite respectivo cumpla la carga correspondiente, el despacho **TENDRÁ POR DESISTIMIENTO TÁCITO EL PROCESO.**

**NOTIFÍQUESE,
MONICA MARIA MEJIA ZAPATA**

JUEZ
ESTADO 24 DE ENERO DEL 2024

GC

Firmado Por:
Monica Maria Mejia Zapata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cf05c796a209c8ab1b83e34602d22d94ffe6845f6422f37f7484357cf2aeb9e9**

Documento generado en 22/01/2024 02:04:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>